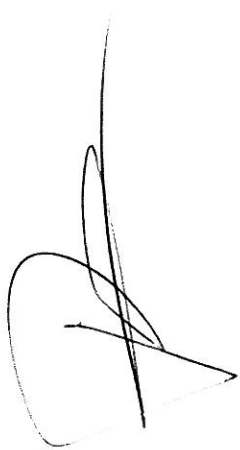


RECTIFICACIÓN DE FRANCISCO ÁLVAREZ-CASCOS A LA CADENA SER

Al amparo de la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación, solicito a la CADENA SER la difusión íntegra, dentro del plazo legalmente previsto, de la siguiente rectificación, con el mismo tratamiento de emisión, en los espacios radiofónicos correspondientes, realizando la lectura íntegra de este texto, sin apostilla ni comentario alguno, en sus informativos y en su página web, en que se reproduce aquella información, en los espacios horarios y audiencia equivalente a los que son objeto de rectificación, que se corresponden con los que, el día 10 y 12 de febrero de 2009, dieron lugar a la divulgación de las informaciones rectificadas, conforme al texto que a continuación se transcribe:



“Son rotundamente falsas, mendaces e inexactas las noticias divulgadas en los boletines informativos de la Cadena SER, de los pasados días 10 y 12 de febrero de 2009, resultando gravemente lesivas del buen nombre y del honor de D. Francisco Álvarez Cascos, en las que se afirma, respecto al actual Tesorero del P.P., que **“Correa asegura que le ha dado más de 1.000 millones por adjudicaciones de obras de la época de Cascos”** y que **“Francisco Correa llegó al PP de la mano de Álvarez Cascos”**.”

Con tal motivo procedemos a ejercitar el derecho de rectificación en razón de los siguientes hechos.

A) La insinuación sobre la existencia de irregularidades o tratos de favor en las “adjudicaciones de obras de la época de Cascos”, no son solo inciertas sino imposibles.

El sistema de adjudicación de obras vigente durante la etapa de Francisco Álvarez-Cascos como ministro de Fomento, reforzado durante su mandato con carácter general en los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para los concursos de obras del Ministerio de Fomento, sus organismos autónomos y las entidades públicas empresariales adscritas al Ministerio, hacía imposible la adjudicación discrecional a empresas concretas, por razón del procedimiento establecido para resolver los concursos.

1º. Los técnicos competentes formulaban la valoración de las ofertas técnicas, antes de la apertura del sobre económico y, por tanto, sin el conocimiento del contenido de la oferta económica.

2º. Dichas valoraciones de las ofertas técnicas se entregaban, previamente a la apertura de los sobres de las ofertas económicas, a los representantes de la Intervención General y de la Abogacía del Estado en el Ministerio y al resto de los miembros de la mesa de contratación, por lo que su modificación "a posteriori", o sea, "amañada", resultaba imposible.

3º. La apertura de los sobres de la oferta económica se realizaba, una vez conocidas las valoraciones técnicas por todos los integrantes de la mesa de contratación, en un acto público, ante todas las empresas concursantes, lo que aseguraba la transparencia y la inamovilidad de los precios ofertados.

4º. Una vez excluidas las ofertas económicas que incurrían en baja temeraria, según fórmula automática, el resultado del concurso era la resultante matemática de la puntuación de la oferta económica y la previa valoración técnica sin margen discrecional alguno.

Por tanto, este procedimiento excluía la discrecionalidad de cualquier interviniente en el proceso de adjudicación de obras públicas del Ministerio, mientras Álvarez -Cascos fue Ministro de Fomento.

Con dicho procedimiento era materialmente imposible que nadie predetermine a quien se va a adjudicar una obra concreta y, por tanto, no hay posibilidad de corrupción alguna ni de pago de comisiones de ningún tipo.

B) La información difundida por la Cadena Ser, según la cual "Francisco Correa llegó al PP de la mano de Álvarez-Cascos", resulta también absolutamente incierta.

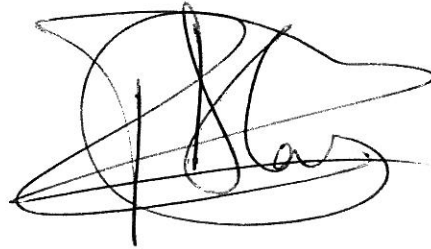
La realidad es que la agencia de viajes del Sr. Correa empezó a prestar servicios a la oficina central del Partido Popular en 1991, como es fácilmente comprobable, y el viaje al que se refiere la noticia de la Cadena Ser para afirmar que "*después de aquel viaje, Correa empezó a trabajar para el PP*" es de finales de 1993, como también se puede demostrar. Por lo tanto, la falsedad de la noticia "*Francisco Correa llegó al PP de la mano de Álvarez-Cascos*" es clara y rotunda.

Además, es un hecho que Francisco Álvarez-Cascos no tenía entre sus funciones como Secretario General la de seleccionar proveedores, y que jamás mantuvo ningún tipo de relación directa o indirecta con sus actividades posteriores.

Resulta, por tanto, que la difusión de estas falsas noticias, que se relacionan con actuaciones que son objeto de instrucción en un procedimiento penal, dan lugar a que me vea obligado a rectificar las mismas."

Afectando todo ello gravemente a mi reputación, y con el fin de evitar los perjuicios que ello pueda ocasionarme, me acojo al derecho de rectificación regulado por la Ley Orgánica 2/1984 de 26 de marzo, y requiero a la CADENA SER para que difunda íntegramente este escrito en el plazo y la forma previstas en dicho ordenamiento jurídico y en conformidad con lo que en este escrito se interesa, reservándome las acciones que, en su caso, pudieran corresponderme.

Madrid, a 16 de febrero de 2009

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a vertical line, characteristic of Francisco Álvarez-Cascos Fernández.

Fdo.: Francisco Álvarez-Cascos Fernández